

Fwd: Re: REQUERIMIENTO INVITACION 098 DE 2021

De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <viviana.rangel@ibal.gov.co>, CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA <ccanizales@ibal.gov.co>, Ingexitpalma13 <ingexitpalma13@gmail.com>
Fecha 2021-06-01 07:26
Prioridad Alta

Certificado de pago de Parafiscales Seis Meses .pdf (~229 KB)

Certificación Juramentada Inhabilidades o incompatibilidades.pdf (~234 KB) Firma digital (~2 KB)

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Re: REQUERIMIENTO INVITACION 098 DE 2021
Fecha: 2021-05-31 20:02
De: German Garcia <ggarcia@gestionarte.org>
Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

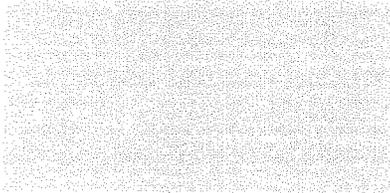
Señores Comité Evaluación IBAL

Adjunto damos respuesta a su solicitud:

1. Acreditación de paz y saldo con el régimen de seguridad social integral. La certificación enviada con la documentación de la propuesta cubre el periodo desde el inicio de labores de la empresa Gestionarte Consultores, lo que excede el periodo de tiempo de 6 meses solicitados en la invitación del proceso, sin embargo, se adjunta certificación con el lapso de tiempo de seis meses solicitado.

2. De acuerdo con la invitación 098-2021 en el Numeral 14.1 Documentos de Contenido Jurídico, literal N, se debe presentar Certificación Juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad, y en el ANEXO 1 Carta de Presentación, de la misma invitación, el párrafo 2 indica: "Manifiesto bajo la gravedad de juramento que entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que ganan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real." La carta de presentación de Gestionarte Consultoría Estratégica SAS enviada en la invitación está diligenciada de acuerdo al Anexo 1, por lo que dicha certificación juramentada se presentó de acuerdo con lo requerido en la Invitación. Sin embargo, se anexa en documento a parte el

Cordial saludo,



CEO

Germán Arturo García García



+57 1 432-5957 ext 102



311-2220260



ggarcia@gestionarte.org



www.gestionarte.org



Av. Dorado #68C-61 Oficina 204



Edificio Torre Central - Bogotá - Colombia



El 31/05/2021, a las 7:06 p. m., contratacion@ibal.gov.co escribió:

Señores

GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS

El comité evaluador del presente proceso de contratación se permite solicitar la subsanación de los siguientes requisitos de acuerdo a lo exigido en la invitación:

1.- "E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, **dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores"

Se deben certificar los pagos al régimen de seguridad social integra dentro del lapso de los 6 meses.

2.- "E. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado"

El oferente debe adjuntar la certificación solicitada.

La documentación solicitada debe ser aportada al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co hasta

1/6/2021

Roundcube Webmail :: Fwd: Re: REQUERIMIENTO INVITACION 098 DE 2021

--

Secretaría General

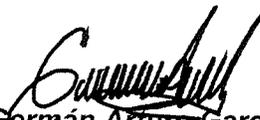
IBAL SA ESP OFICIAL.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Germán Arturo García García, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.748 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa GESTIONARTE CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S. con NIT No. 900.371.494-0, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa GESTIONARTE CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A.S ha cumplido en los últimos seis meses completos, contados hacia atrás desde la fecha de expedición de esta certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

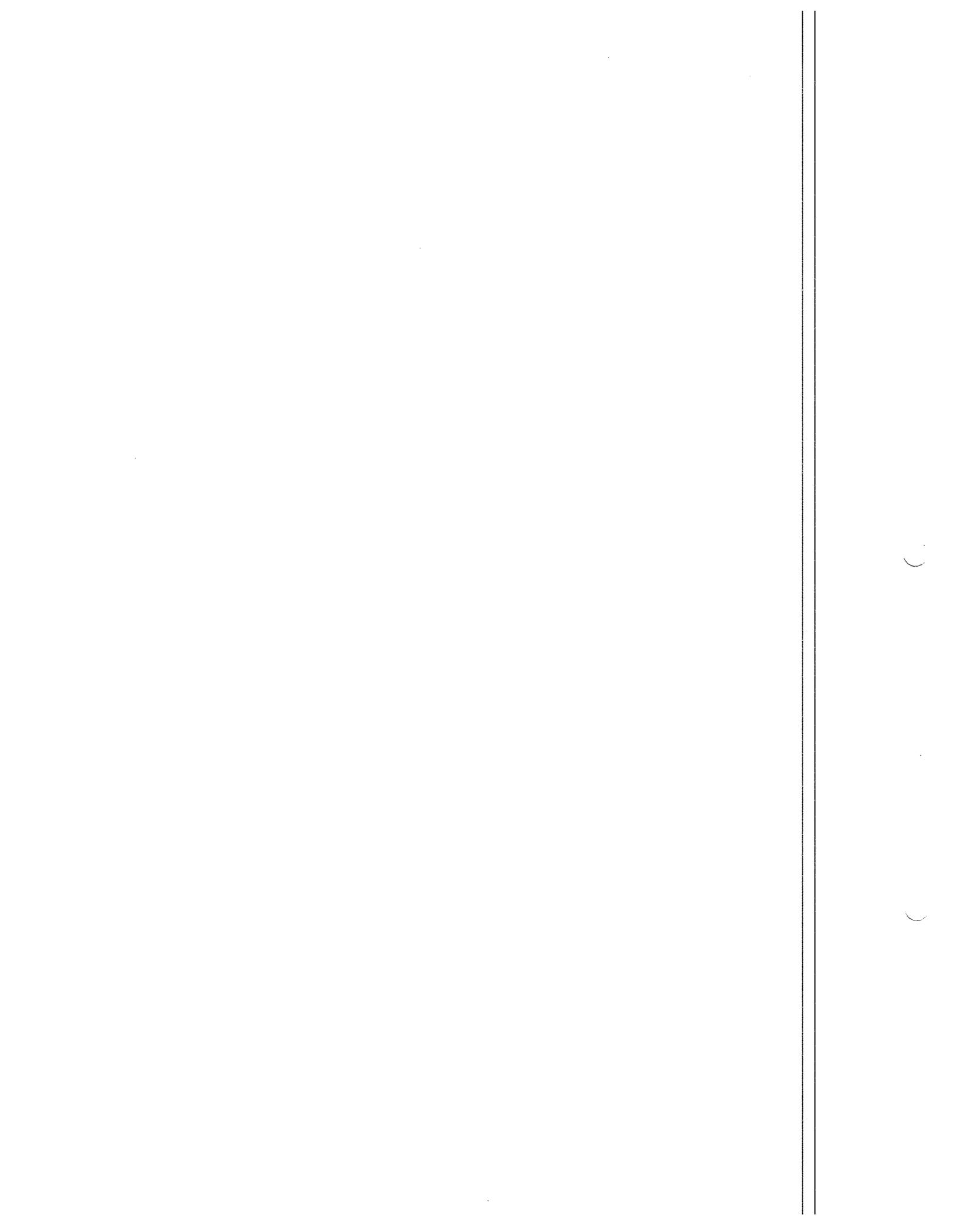
La presente certificación se expide de acuerdo con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y su modificación por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En constancia se firma a los 31 días del mes de mayo de 2020



Firmado digitalmente por
Germán Arturo García García
Fecha: 2020.05.31 19:47:19
+05'00'

Germán Arturo García García
CEO – Representante Legal
ggarcia@gestionarte.org



Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021

Señores
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado – IBAL S.A. E.S.P
Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
Ibagué – Tolima

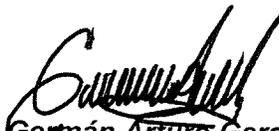
Referencia: Invitación No 098 de 2021

**CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O
INCOMPATIBILIDAD**

Yo, Germán Arturo García García, obrando en representación de Gestionarte Consultoría Estratégica SAS presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado, incluidas las entidades del Municipio de Ibagué, y la Contaduría Pública, y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social de personal vinculado a la empresa que represento.

Atentamente



Firmado digitalmente por
German Arturo Garcia Garcia
Fecha: 2021.05.31 20:02:01
-05'00'

Germán Arturo García García
CEO – Representante Legal
cc. 80.092.748
ggarcia@gestionarte.org

